

ANEXO FORMULARIO N° 1951: INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL ARCHIVO LOCAL

El cumplimiento de la obligación asociada a la Declaración Jurada Anual sobre “Archivo Local”, consta de la presentación del Formulario N° 1951 y del envío de antecedentes a los que se refiere el presente anexo, los que deberán ser presentados utilizando un Expediente Electrónico que se habilitará para dicho efecto.

Este Anexo comprende los siguientes apartados:

- Información descriptiva que se debe presentar,
- Documentación que se debe presentar,
- Formato de envío de archivos, e
- Instrucciones para la presentación de información a través del Expediente Electrónico.

I. INFORMACIÓN DESCRIPTIVA QUE SE DEBE PRESENTAR.

La información solicitada en este apartado, tiene como objeto entregar una visión más detallada de las operaciones efectuadas por el contribuyente con partes relacionadas del exterior. Para estos fines, el contribuyente deberá acompañar un archivo en formato .doc, .docx o .pdf, a través del Expediente Electrónico habilitado para ello, con la siguiente información:

Sección 1: Información sobre la Entidad Local

1. Descripción detallada de la actividad desarrollada y la estrategia de negocio seguida por la entidad local.
<i>Descripción detallada de las actividades desarrolladas por la entidad local, que incluya las principales estrategias de negocios adoptadas para la realización de las actividades económicas y las principales fuentes de ingreso del GEM, indicando a su vez si éstos se generan por transacciones con partes relacionadas o por operaciones con partes independientes.</i>
2. Descripción de las operaciones de reorganización empresarial, así como de transmisión de intangibles que se hayan producido durante el periodo informado.
<i>Descripción de las operaciones relacionadas con reorganización o reestructuración de empresarial, así como de transmisión de intangibles, en las cuales hubiese participado la entidad local durante en el año comercial que se declara, indicando al menos lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none">- Entidad o entidades pertenecientes al GEM que participan en la reorganización (fusiones, divisiones, entre otros), adquisición y/o enajenación de negocios.- Valor patrimonial transferido.

- Descripción de la operación (reorganización empresarial, adquisición y/o enajenación de negocios, transmisión de intangibles).
- Monto de la transacción.

En los casos de reorganización empresarial para los efectos de precios de transferencia¹, se debe indicar si dicha reorganización corresponde a una transferencia de activos, de funciones o de riesgos.

Cuando se trate de una de transmisión de intangibles se deberá indicar una descripción detallada de los mismos incluyendo los derechos transferidos.

Por su parte, si la reorganización empresarial, la adquisición y/o enajenación es realizada con partes no relacionadas, se deberá indicar el nombre de la entidad y el código de identificación tributaria o Tax ID del país de domicilio o residencia de dicha entidad.

3. Principales competidores

Indique el nombre y el país de sus principales competidores.

En caso, de que existan distintos competidores según línea de productos o servicios ofrecidos por la entidad local, señale además sobre qué línea de productos o servicios son su competencia.

Sección 2: Análisis sobre Operaciones Vinculadas

4. Descripción del análisis funcional y de comparabilidad realizado

Análisis de comparabilidad y funcional detallado del contribuyente y de las empresas relacionadas del exterior con las que lleva a cabo las operaciones vinculadas que se deben informar en el Formulario N°1951, con la descripción de las principales funciones realizadas, riesgos relevantes asumidos y activos utilizados.

5. Especifique si han existido cambios en el análisis de comparabilidad de las operaciones vinculadas informadas en comparación con el ejercicio anterior.

En caso de corresponder, descripción de los cambios en el análisis de comparabilidad de las operaciones vinculadas que se deben informar en el Formulario N°1951 en comparación al año anterior, detallando por ejemplo, cambios en la metodología de precios de transferencia utilizada, parte analizada, entre otros.

¹ Para estos efectos, se entenderá que se configura una reorganización o restructuración empresarial o de negocios cuando el contribuyente local haya transferido desde Chile al extranjero a cualquier título o sin título alguno, funciones, activos y/o riesgos a una entidad relacionada del exterior.

6. Detalle del análisis comparabilidad

La tabla que a continuación se presenta, deberá ser completada en relación al análisis de comparabilidad por tipo de operación vinculada que deba ser informada a través del Formulario N°1951 en el período tributario que se declara. Si el análisis efectuado corresponde a un análisis global de la rentabilidad de la compañía, deberá consignarse en **Código de la Operación**² la palabra **"Global"**³.

Análisis de Comparabilidad	Tipo de operación bajo análisis			
	Operación 1	Operación 2	Operación 3	Operación n
	Código Operación	Código Operación	Código Operación	Código Operación
Indique la metodología de precios de transferencia elegido para la operación analizada, incluyendo además, las razones que justifican su elección y las principales hipótesis adoptadas para su aplicación.				
Identifique la entidad que se elige como parte analizada, explicando las razones que justifican esta elección.				
Explicación de las razones que justifican el análisis multianual, en caso de proceder.				
Descripción de las operaciones no vinculadas comparables utilizadas (comparables internos o externos), en caso de corresponder.				
Descripción del método de búsqueda de comparables aplicado y la fuente de información utilizada (Bases de datos, Reportes financieros, entre otros).				
Descripción de todo ajuste de comparabilidad efectuado, indicando si éstos se han practicado sobre los resultados de la parte analizada, sobre las operaciones comparables no vinculadas, o sobre ambos, en caso de proceder.				
Conclusiones del análisis de comparabilidad efectuado.				

² Los Códigos de Operación, se encuentran descritos en la Tabla de códigos detallada en la Sección C: Detalle de las Operaciones del Instructivo de llenado del Formulario N°1951.

³ Para las operaciones de crédito u operaciones financieras (códigos 111, 129, 211 y 229), el análisis de comparabilidad será obligatorio.

Sección 3: Información Financiera de la Entidad Local

La información contenida en esta Sección, deberá ser presentada a través de un archivo en formato “.xls” o “.xlsx”.

7. Información Financiera Segmentada de la Entidad Local

Si el análisis de precios de transferencia de las operaciones vinculadas que se deban informar se realizaron con información financiera segmentada⁴, se deberá completar la siguiente tabla:

N°	Concepto	Segmentos de Negocio por Tipo de Cliente Año 20xx							Total
		Actividad de Manufactura		Actividad de Distribución		Servicios		Otros ingresos	
		Venta de bienes producidos a partes relacionadas del exterior	Venta de bienes producidos a terceros locales y del exterior	Venta de bienes no producidos a partes relacionadas del exterior	Venta de bienes no producidos a terceros locales y del exterior	Prestación de servicios a partes relacionadas del exterior	Prestación de servicios a terceros locales y del exterior		
Montos en Pesos Chilenos (CLP)									
1	Ventas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	Costos de Explotación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	Resultado Bruto (fila 1 - fila 2)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	Gastos administrativos y ventas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	Depreciación y amortización incluida dentro de los gastos operativos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6	Resultado Operativo [fila 3 - (fila 4 + fila 5)]	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Instrucciones para completar la plantilla de información financiera segmentada

Generalidades

- Los montos a incluir en la plantilla de información financiera segmentada deberá estar en pesos chilenos. Cuando los contribuyentes se encuentren autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera, deberán convertir dicho monto a pesos chilenos, de acuerdo a la última paridad cambiaria registrada en el mes de diciembre del año respectivo, según publicación del Banco Central de Chile.
- En caso que alguno de los segmentos de negocio, indicados en la plantilla anterior no apliquen para su giro de negocios o actividad económica, éstas casillas deberán dejar en blanco.

⁴ Corresponde a los resultados financieros confeccionados con los ingresos, costos y gastos asociados exclusivamente a la operación que se informa.

- El contribuyente debe completar una plantilla de información financiera segmentada para cada periodo.
- En la columna correspondiente a **“Otros ingresos”** se deben incluir otros ingresos operacionales que no se hayan originado de los segmentos de negocio indicados en la plantilla de información financiera segmentada.
- Los montos incluidos en la columna **“Total”** deberán ser coincidentes con las cuentas reportadas en los estados financieros individuales de cada periodo.

Instrucciones por cada concepto

- **Ventas:** Se deberá presentar la información segmentada de las ventas por tipo de cliente (partes relacionadas y terceros) y actividad cuando aplique.
- **Costos de Explotación:** Se deberá incluir el monto que corresponda a los costos de explotación o de ventas directos e indirectos incurridos en cada segmento de negocio. En caso que el contribuyente haya registrado depreciación y amortización dentro de los costos de explotación, los montos asociados a estas cuentas deberán ser registrados dentro del monto total de **“Costos de Explotación”**.
- **Gastos de Administración y Ventas:** Se deberán incluir los valores correspondientes a los gastos administrativos y los gastos de ventas que el contribuyente incurre en cada segmento de negocio.

Depreciación y amortización: Se deberá incluir los valores asociados a la depreciación y/o amortización que el contribuyente registró dentro de los gastos operacionales asociados a al segmento de negocio que se informa.

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR.

Adicionalmente a la información solicitada en el apartado I anterior, el contribuyente deberá presentar los siguientes documentos a través del expediente electrónico habilitado:

1. Estructura Organizacional.

Descripción de la estructura organizacional del contribuyente, con indicación de las áreas que dependen directamente del Gerente General o del máximo nivel jerárquico de la entidad local, detallando el personal a cargo de dichas áreas, las funciones desarrolladas y número de empleados con las que cuenta la unidad descrita. Asimismo, se deberá presentar un organigrama que describa gráficamente de la estructura organizacional detallada.

Adicionalmente, en caso el contribuyente no esté obligado a presentar la Declaración Jurada Anual Archivo Maestro, se deberá acompañar un archivo con la malla societaria del Grupo de Empresas Multinacional al que pertenece el contribuyente, vigente al 31 de diciembre del año que se informa, que muestre la estructura propietaria de cada una de las entidades integrantes del GEM así como su ubicación geográfica.

2. Copia de los acuerdos entre la entidad local y sus partes relacionadas.

Se deberá presentar copia de todos los contratos o convenciones celebradas entre la entidad local y sus partes relacionadas del exterior que consten por escrito, incluyendo los anexos o addendum a los contratos originales que se encuentren vigentes y los celebrados durante el año comercial informado.

En aquellos casos en que los contratos o convenciones no consten por escrito, se deberá presentar una descripción de tales acuerdos, indicando entre otros: las partes involucradas en él, fecha del acuerdo, tipo de operación, precio, comisión, rentabilidad o remuneración pactada, plazos de pago, interés por mora, sanciones aplicables en caso de incumplimiento, etc.

3. En caso de operación de crédito u operación financiera, aportar tabla de amortización.

En aquellos casos que se deba informar una operación de crédito u operación financiera deberá presentarse un archivo que contenga la tabla de amortización correspondiente, la cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Entidades integrantes del GEM involucradas en la operación (prestamista/prestatario);
- Fecha de la operación;
- Fecha de vencimiento de la operación;
- Monto del capital inicial y moneda;
- Tasa de interés pactada;
- Intereses devengados y capital pagado.

El análisis de esta operación deberá efectuarse en la moneda original de la operación de crédito u operación de financiamiento.

4. Copia de los Acuerdos de Precios Anticipados.

Se deberá acompañar una copia de todos los acuerdos de precios anticipados en los que participa la entidad local, ya sea los que fueron suscritos y/o que tuvieron vigencia durante el año comercial informado.

5. Copia de cualquier otra decisión emitida por una autoridad fiscal, en las que no fue parte el Servicio de Impuestos Internos y que están relacionados con las operaciones vinculadas informadas en la Declaración Jurada Anual Archivo Local.

6. Estados Financieros Anuales Individual de la Entidad Local.

Se deberá presentar un archivo con los estados financieros individuales auditados de la entidad local correspondientes al año comercial que se informa.

En aquellos casos que los estados financieros individuales presentados, no se encuentren auditados, se deberá indicar en el documento denominado “**Aclaraciones**” dicha situación.

7. Conciliación de la Información Financiera de la Entidad Local.

Se deberá acompañar un archivo con la información y tablas de asignación que muestren la conciliación de los datos financieros utilizados para aplicar los métodos de precios de transferencia y los estados financieros anuales. Por ejemplo, si se presenta un análisis a nivel segmentado, esta información deberá ser conciliada con los estados financieros individuales del año que se informa.

8. Información Financiera de los Comparables utilizados.

En caso de corresponder, se deberá presentar un archivo con la información financiera relevante (estados financieros, indicadores de rentabilidad, indicadores financieros, entre otros) de los comparables utilizados en el análisis de precios de transferencia de las operaciones vinculadas, así como también la fuente de información de la que fueron extraídas. Debiendo distinguirse por tipo de operación la información de los comparables utilizados e identificando claramente el nombre de los comparables.

Adicionalmente, en dicho archivo, deberá incorporarse un resumen de los ratios financieros relevantes de los comparables utilizados en el análisis.

A continuación, se presenta un ejemplo para la presentación de la información financiera de los comparables utilizados⁵:

Nombre del Comparable:				
Tipo de Operación:				
Estado de Resultados	Año 1	Año 2	Año 3	Promedio años utilizados
Ventas Netas				
Costo de venta				
Resultado Bruto	0	0	0	0
Gastos de Administración y Ventas				
Depreciación/ Amortización				
Resultado Operativo	0	0	0	0
Margen Bruto sobre Ventas (MBV)				
Margen Bruto sobre Costos (MBC)				
Margen Operativo (MO)				
Margen Operativo Sobre Costos y Gastos (MOCG)				

⁵ El recuadro sugerido es meramente ejemplar, ya que el número de años utilizado para el análisis de precios de transferencia dependerá de los datos utilizados por el contribuyente y que podrá ser revisado en cada caso concreto.

Cabe señalar, que para el primer período de declaración del Archivo Local, el contribuyente deberá acompañar toda la documentación requerida en este apartado. En los ejercicios posteriores, no será obligación presentar dicha documentación en la medida que no existan cambios en ella. En estos casos, se deberá indicar en el documento denominado “**Aclaraciones**”, esta situación detallando los documentos aportados y el período tributario en que fueron presentados.

9. Aclaraciones.

En el caso que sea necesario, se deberá acompañar un archivo que contenga las aclaraciones relativas a la documentación presentada. En este archivo, se deberá distinguir las temáticas por tipo de documento que se quiera realizar una aclaración.

III. FORMATO DE LOS ARCHIVOS

Los archivos que deben acompañarse de acuerdo a lo indicado en los apartados I y II del presente Anexo, deberán tener los formatos señalados a continuación:

i) En relación al documento indicado en el apartado I denominado “**Información descriptiva que se debe presentar**”, se deberá acompañar **un archivo** en formato “.doc”, “.docx” o “.pdf” para la información detallada en las **Secciones 1 y 2**, este archivo deberá ser ingresado al expediente electrónico habilitado con el siguiente nombre:

- **DJ1951_Anexo_RUT_PT.pdf**

Respecto de la información contenida en la **Sección 3**, se deberá presentar **un archivo separado** en formato “.xls” o “.xlsx”, este archivo deberá ser ingresado al expediente electrónico habilitado con el siguiente nombre:

- **DJ1951_Anexo_RUT_PT.xls**

Donde:

- **DJ1951_Anexo**: Corresponde a un texto fijo que identifica el Anexo de la Declaración Jurada Anual Archivo Local Formulario N°1951.
- **RUT**: Debe indicar el RUT del contribuyente que presenta la Declaración Jurada Anual Archivo Local sin puntos, ni guion, ni dígito verificador.
- **PT**: Corresponde al período tributario que se informa la Declaración Jurada Anual Archivo Local.

Por ejemplo, en el caso de presentar el Anexo para el RUT: 99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .pdf para la información de la Sección 1 y 2, y un archivo .xls para información referida a la Sección 3, los nombres de los archivos serán:

- **DJ1951_Anexo_99999999_2021.pdf, y**
- **DJ1951_Anexo_99999999_2021.xls**

- ii) Respecto a la documentación indicada en el apartado II denominado “**Documentación que se debe presentar**”, se deberán acompañar **separadamente los archivos** en cualquiera de los siguientes formatos “.xls”, “.xlsx”, “.doc”, “.docx” o “.pdf”, debiendo ser ingresados al expediente electrónico habilitado de acuerdo a lo siguiente:

Archivo	Nombre del archivo								
Organigrama de la Sociedad	<p>DJ1951_RUT_PT_Organigrama</p> <p>Donde:</p> <p>Organigrama: Corresponde a un texto fijo que identifica el archivo asociado al Organigrama de la Sociedad, vigente al 31 de diciembre del año que se informa.</p> <p>Por ejemplo, en el caso de presentar organigrama para el Rut:99.999.999-K, año tributario 2021, el nombre del archivo será: DJ1951_99999999_2021_organigrama.pdf</p>								
Malla societaria del grupo	<p>DJ1951_RUT_PT_MallaSocietaria</p> <p>Donde:</p> <p>MallaSocietaria: Corresponde a un texto fijo que identifica el archivo asociado a la Malla Societaria del Grupo de Empresas Multinacional al que pertenece el contribuyente, vigente al 31 de diciembre del año que se informa. Este archivo sólo deberá ser presentado en aquellos casos que el contribuyente no se encuentre obligado a presentar la Declaración Jurada Anual Archivo Maestro.</p> <p>Por ejemplo, en el caso de presentar malla societaria para el RUT N° 99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .pdf, el nombre del archivo será:</p> <p>DJ1951_99999999_2021_MallaSocietaria.pdf</p>								
Copia de los acuerdos entre la entidad local y sus partes relacionadas	<p>DJ1951_RUT_PT_Acuerdo_tipoAcuerdo_numero</p> <p>Donde:</p> <p>TipoAcuerdo: Corresponde a un Tipo de Contrato/Acuerdo según la siguiente numeración:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bienes producidos.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bienes para la distribución o reventa.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicios.</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Descripción	1	Bienes producidos.	2	Bienes para la distribución o reventa.	3	Servicios.
Número	Descripción								
1	Bienes producidos.								
2	Bienes para la distribución o reventa.								
3	Servicios.								

	<table border="1" data-bbox="618 191 1393 447"> <tr> <td data-bbox="618 191 824 226">4</td> <td data-bbox="824 191 1393 226">Intangibles.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 226 824 262">5</td> <td data-bbox="824 226 1393 262">Operaciones financieras.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 262 824 298">6</td> <td data-bbox="824 262 1393 298">Otros</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 298 824 447">7</td> <td data-bbox="824 298 1393 447">Varios: En caso que el APA posea más de una materia, o bien, en aquellos casos que existan más de un Acuerdo asociados a más de una de las materias anteriormente descritas.</td> </tr> </table> <p data-bbox="613 485 1416 552">Número: Corresponde a un número de 1 a n dependiente de la cantidad de acuerdos presentados.</p> <p data-bbox="613 590 1416 730">Por ejemplo, en el caso que se deba presentar dos acuerdos, uno de intangibles y un acuerdo de operaciones financieras para el RUT N°99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .pdf, el nombre de cada archivo será:</p> <p data-bbox="613 768 1133 804">DJ1951_99999999_2021_Acuerdo_4_1.pdf</p> <p data-bbox="613 804 1133 840">DJ1951_99999999_2021_Acuerdo_5_2.pdf</p>	4	Intangibles.	5	Operaciones financieras.	6	Otros	7	Varios: En caso que el APA posea más de una materia, o bien, en aquellos casos que existan más de un Acuerdo asociados a más de una de las materias anteriormente descritas.
4	Intangibles.								
5	Operaciones financieras.								
6	Otros								
7	Varios: En caso que el APA posea más de una materia, o bien, en aquellos casos que existan más de un Acuerdo asociados a más de una de las materias anteriormente descritas.								
<p data-bbox="237 879 581 1050">Tabla de Amortización de las operaciones de crédito u operaciones financieras vinculadas que se deban informar.</p>	<p data-bbox="613 879 1166 915">DJ1951_RUT_PT_TablaAmortizacion_numero</p> <p data-bbox="613 953 704 982">Donde:</p> <p data-bbox="613 1020 1416 1123">TablaAmortizacion: Corresponde a un texto fijo que identifica las tablas de amortización asociadas a operaciones de crédito u operaciones financieras que se deban informar.</p> <p data-bbox="613 1161 1416 1228">Número: Corresponde a un número de 1 a n dependiente de la cantidad de tablas de amortización presentadas.</p> <p data-bbox="613 1266 1416 1407">Por ejemplo, en el caso de una operación financiera en las que exista una tabla de amortización para el RUT N°99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .xls, el nombre del archivo será:</p> <p data-bbox="613 1444 1222 1480">DJ1951_99999999_2021_TablaAmortizacion_1.xls</p>								
<p data-bbox="237 1522 557 1656">Copia de los Acuerdos de Precios Anticipados en los cuales haya participado la sociedad local</p>	<p data-bbox="613 1522 878 1558">DJ1951_RUT_PT_APA</p> <p data-bbox="613 1596 704 1625">Donde:</p> <p data-bbox="613 1663 1416 1730">APA: Corresponde a un texto fijo que identifica los documentos asociados a los Acuerdos de Precios Anticipados (APA).</p> <p data-bbox="613 1768 1416 1835">Número: Corresponde a un número de 1 a n dependiente de la cantidad de APAs que se deban presentar.</p>								

	<p>Por ejemplo, en el caso que se deba presentar dos APAs para el RUT N° 99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .pdf, el nombre de cada archivo será:</p> <p>DJ1951_99999999_2021_APA_1.pdf DJ1951_99999999_2021_APA_2.pdf</p>
<p>Copia de cualquier otra decisión emitida por una autoridad fiscal, en las que no fue parte el Servicio de Impuestos Internos y que están relacionados con las operaciones vinculadas informadas.</p>	<p>DJ1951_RUT_PT_Otros</p> <p>Donde:</p> <p>Otros: Corresponde a un texto fijo que identifica los documentos asociados a Otros tipos de acuerdos emitidos por una autoridad fiscal.</p> <p>Por ejemplo, en el caso de presentar un documento asociado a otros tipos de acuerdos emitidos por autoridades fiscales para el RUT N°99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .pdf, el nombre del archivo será:</p> <p>DJ1951_99999999_2021_Otros.pdf</p>
<p>Estados financieros individuales anuales de la Entidad Local</p>	<p>DJ1951_RUT_PT_EstadosFinancieros</p> <p>Donde:</p> <p>EstadosFinancieros: Corresponde a un texto fijo que identifica el documento asociado a los Estados Financieros individuales de la entidad local para el año comercial informado.</p> <p>Por ejemplo, en la presentación de Estados Financieros individuales para el RUT N°:99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .pdf, el nombre del archivo será:</p> <p>DJ1951_99999999_2021_EstadosFinancieros.pdf</p>
<p>Conciliación de la Información Financiera de la Entidad Local</p>	<p>DJ1951_RUT_PT_ConciliacionInformacion</p> <p>Donde:</p> <p>ConciliacionInformacion: Corresponde a un texto fijo que identifica el archivo asociado a la conciliación de la información financiera de la entidad local para el año comercial informado.</p> <p>Por ejemplo, en la presentación de conciliación de información para el RUT N°99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .xls, el nombre del archivo será:</p>

	DJ1951_99999999_2021_ConciliacionInformacion.xls
Información Financiera de los Comparables utilizados.	<p>DJ1951_RUT_PT_InformacionComparables</p> <p>Donde:</p> <p>InformacionComparables: Corresponde a un texto fijo que identifica el archivo asociado a la información financiera de los comparables utilizados en el análisis de las operaciones vinculadas para el año comercial informado.</p> <p>Por ejemplo, en la presentación de información financiera de comparables para el RUT N°:99.999.999-K, año tributario 2021, mediante un archivo .xls, el nombre del archivo será:</p> <p>DJ1951_99999999_2021_InformacionComparables.xls</p>

IV. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

A continuación, se describe el procedimiento para remitir los antecedentes a los que se prefiere el presente anexo de la Declaración Jurada anual Archivo Local, Formulario N° 1951.

Paso 1: Habilitación del Expediente Electrónico

Para dar cumplimiento a la obligación de presentar la información indicada en apartado I y II del Anexo de la Declaración Jurada Anual Archivo Local, el Servicio de Impuestos Internos habilitará un Expediente Electrónico para que el contribuyente pueda acompañar esta documentación. Este Expediente tendrá como nombre (Programa/Materia) "DJ1951_AT20XX: Precios de Transferencia", en donde AT20XX corresponderá al período tributario respectivo.

En el caso de que un contribuyente obligado a presentar la documentación anteriormente indicada y no esté habilitado el Expediente Electrónico, éstos deberán solicitar su creación a través del correo electrónico expediente1951@sii.cl, indicando los siguientes datos: Nombre y RUT del contribuyente y período de la declaración. Una vez que esté habilitado el Expediente Electrónico, un funcionario del Servicio de Impuestos Internos informará dicha situación al contribuyente.

Paso 2: Acceso al sitio Web del Servicio de Impuestos Internos

Se deberá ingresar a "Mi Sii" a través de la página del Servicio www.sii.cl indicando su nombre de usuario y contraseña. Si no tiene estos datos, deberá solicitarlos seleccionando la opción "Obtener Clave" y siguiendo las instrucciones que se indican para dicha solicitud.

Identificación de Contribuyentes

CLAVE TRIBUTARIA

RUT
123456789

Ingresar Clave Tributaria

INGRESAR

Solicitar Clave Recuperar Clave Ingresar con Certificado Digital

- No solicitaremos claves ni datos personales en nuestros canales de contacto.
- Cambia la Clave Tributaria periódicamente.
- No enviamos por correo electrónico ningún tipo de link o acceso directo donde solicitemos ingresar la clave.

Paso 3: Ingreso al Expediente Electrónico

Luego de ingresar a su sitio Mi Sii, debe seleccionar la opción “Expediente Electrónico” en el menú situado al costado izquierdo de la página Web.

Contraste Tamaño letra

Inicio Mi Sii
Accede fácil y cómodamente a tu información tributaria, donde además podrás realizar tus trámites en línea.

Declaraciones Juradas:
Todas las novedades de la primera etapa de Operación Renta 2020

Operación Renta **sii**
CONÓCELAS AQUÍ

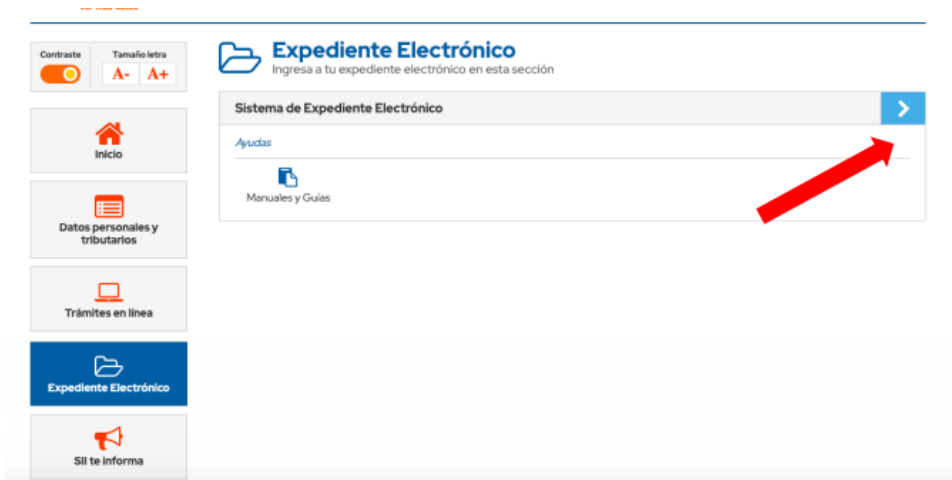
Acceso Directo
• Registro de Compras y Ventas
• Declarar IVA (F29)

Mensajes Informativos (0)

Notificaciones

Expediente Electrónico

Automáticamente se desplegará la siguiente pantalla:



Para acceder a las funcionalidades del Sistema de Expediente Electrónico, deberá presionar la opción “Sistema de Expediente Electrónico”.

Paso 4: Identificación del Expediente Electrónico

Una vez ingresado al Sistema de Expediente Electrónico, se mostrarán todos los Expedientes Electrónicos del contribuyente, en el que deberá seleccionar el Expediente Electrónico denominado “DJ1951_AT20XX: Precios de Transferencia” en donde AT20XX corresponderá al período tributario respectivo que se desea informar.



Para mayor información sobre el uso del expediente electrónico visite la página web

http://www.sii.cl/destacados/reforma_tributaria/sistema_expediente_electronico.pdf, la cual también se encuentra disponible a través de la opción “Manuales y Guías” de la pantalla señalada en el paso N°3 anterior.

La declaración jurada, su anexo y la documentación solicitada, deberán entregarse conjuntamente, en el expediente electrónico habilitado para dicho efecto. Su incumplimiento se sancionará conforme al N°6 del artículo 41 E de la Ley Sobre Impuesto a la Renta. Por su parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 N°16 del Código Tributario, se informa que en caso de que los documentos o escritos acompañados se encuentren en blanco, sin las menciones necesarias, o no sean los exigidos por las normas legales, se tendrán por no presentados, sin perjuicio de las sanciones que procedan por incumplir las referidas normas legales.

Los documentos referidos deberán ser presentados en español o inglés, pudiendo este Servicio requerir expresamente su traducción al español, cuando así lo determine en uno o más casos particulares, conforme a lo señalado en la parte final de la letra e), del N°4 , del artículo 8 bis del Código Tributario, debiendo otorgar el plazo que considere necesario conforme al volumen de la documentación, de manera tal que le permita dar cumplimiento al contribuyente, procurando también que le sea lo menos gravoso posible.